

C
E
L
F
U
L
E
M
P
J
Y
V
C
I
V
F

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

DANIEL CAPODIFERRO CUBERO

CONSEJO EDITORIAL

Luis Aguiar de Luque
José Álvarez Junco
Paloma Biglino Campos
Bartolomé Clavero
Elías Díaz
Carmen Iglesias
Santos Juliá
Francisco J. Laporta
Benigno Pendás García
Francisco Rubio Llorente
Ángel Sánchez Navarro
Joaquín Subirats Humet
Joaquín Varela Suanzes-Carpegna
María Isabel Wences Simon

LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO

Colección: *Estudios Constitucionales*

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Madrid, 2015

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9
28071 Madrid
<http://www.cepc.gob.es>
Twitter: @cepcgob

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático

De esta edición: 2015
© Daniel Capodiferro Cubero, 2015
© CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

NIPO: 005-15-065-9
ISBN: 978-84-259-1678-6
Depósito legal: M. 20085-2015

Rali, S.A.
Costa 12-14, 7º izq
48010 Bilbao (Bizkaia)

Impreso en España - *Printed in Spain*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
--------------------	----

I

CONCEPTO Y POSITIVIZACIÓN DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA ANTE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SUPUESTO.....	17
1. Aproximación conceptual.....	17
1.1. Definición normativa.....	17
1.2. Enfoques doctrinales.....	19
2. Fundamento del derecho y distinción de figuras asimiladas.....	22
3. Posición en el Ordenamiento jurídico.....	27
3.1. Tratamiento jurisprudencial.....	27
3.2. La objeción de conciencia como derecho de configuración legal	30
3.3. Relación con el modelo de despenalización	
de la interrupción del embarazo.....	33

ANTECEDENTES Y POSITIVIZACIÓN. DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO	35
1. Virtualidad con la despenalización de la interrupción del embarazo en Cataluña en 1936 y durante la dictadura.....	35
2. Intentos de regulación tras la CE de 1978.....	38
3. La positivización mediante el art. 19.2 de la LO 2/2010.....	42
3.1. Tramitación parlamentaria.....	42
3.2. El carácter básico de la regulación legal.....	46

3.3. La intervención normativa de las comunidades autónomas .	48
4. La objeción de conciencia en el Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido de 2013	51
5. Reconocimiento en los textos deontológicos	55
 II	
DELIMITACIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL DERECHO	
CONFIGURACIÓN ANTERIOR A LA LO 2/2010	61
1. Marco general	61
2. Los problemas de titularidad del derecho	62
3. La indeterminación de las actividades susceptibles de rechazo	65
4. Procedimiento para el ejercicio y admisibilidad	67
ÁMBITO SUBJETIVO	73
1. La titularidad del derecho a la objeción de conciencia	73
2. Sujetos habilitados para objetar en el supuesto de la interrupción voluntaria del embarazo	75
2.1. Previsión normativa	75
2.2. El concepto de personal sanitario	77
2.3. La implicación directa en la intervención	80
3. Las convicciones del objetor	82
ÁMBITO OBJETIVO	87
1. Deber jurídico y objeción de conciencia	87
2. Régimen general de las actividades rechazables en el supuesto de la interrupción del embarazo	89
2.1. Fundamentos normativos	89
2.2. Aplicación a deberes específicos	92
3. La emisión de dictámenes y la participación en comités clínicos	97
4. El deber de información previo a la interrupción del embarazo	99
CUESTIONES ACCESORIAS	103
1. La objeción de conciencia sobrevenida y la revocación de la condición de objetor	103
2. Caracterización y viabilidad de supuestos distintos a la previsión normativa	106

III

PAUTAS PARA EL EJERCICIO Y LÍMITES DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO

LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO COMO PRESTACIÓN SANITARIA	115
1. La naturaleza jurídica de la interrupción del embarazo	115
2. La posición de la mujer que solicita la intervención	118
2.1. Distinción legal entre paciente y usuario de los servicios sanitarios	118
2.2. La gestante como sujeto activo de los derechos específicos del ámbito sanitario	120
3. La aplicación específica de los derechos del ámbito sanitario en las intervenciones de interrupción del embarazo	123
3.1. El carácter fundamental de los derechos del ámbito sanitario	125
3.2. El consentimiento informado y el derecho a decidir sobre la propia salud sexual y reproductiva	128
3.3. El derecho a la información sanitaria	132
3.4. El derecho a la intimidad	135
ARTICULACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA	139
1. Razones para evitar un conflicto artificial	139
2. Requisitos procedimentales positivizados	145
2.1. Aspectos regulados y consecuencias	145
2.2. Opciones procedimentales abiertas a partir de los términos legales	149
3. Momento preceptivo para el planteamiento de la objeción de conciencia y efectos	154
4. Propuesta de determinación de los órganos encargados de valorar la pretensión del objetor	157
LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS ANTE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA	165
1. Principios generales	165
2. La movilidad de los empleados públicos en el Sistema Nacional de Salud	167
2.1. Previsión normativa	167

2.2. Argumentos que justifican el cambio de puesto del personal objetor	169
3. Objeción de conciencia y relación laboral en el sector sanitario privado	173
LÍMITES AL EJERCICIO DEL DERECHO Y ADMISIBILIDAD DE LA CONDUCTA DEL OBJETOR EN CASO DE CONFLICTO	
1. La falta de previsión de las normas reguladoras	177
2. Posibles límites al ejercicio de la objeción de conciencia en el supuesto de la interrupción del embarazo	179
2.1. Los límites no expresos a los derechos	179
2.2. Los límites derivados de la protección del orden público	182
2.3. Los derechos del ámbito sanitario	186
3. Elementos del juicio de ponderación para determinar la admisibilidad de la objeción de conciencia en caso de conflicto en el sector sanitario público	189
3.1. Premisas básicas	190
3.2. Valoración de situaciones específicas de conflicto	192
4. La admisibilidad de la objeción de conciencia en el sector sanitario privado	195
4.1. Elementos diferenciadores	195
4.2. Peculiaridades del juicio de ponderación	197
5. Problemas prácticos de la limitación del ejercicio de la objeción de conciencia a la realización de interrupciones del embarazo	201
CONCLUSIONES	205
JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL CITADA	215
BIBLIOGRAFÍA	217

INTRODUCCIÓN

La interrupción voluntaria del embarazo es una de las cuestiones más controvertidas que se plantean en las sociedades occidentales, tanto en el plano político como entre la opinión pública. Entre las distintas posturas existen profundas diferencias respecto de su admisibilidad o legitimación ética o jurídica, pero también sobre la manera de encauzar los problemas derivados de su reconocimiento. Se origina así un debate complejo y de difícil salida, marcado por argumentos normalmente muy polarizados en los que la apreciación subjetiva tiene una gran importancia.

Aquellos que defienden que la vida empieza en el momento mismo de la concepción entenderán que toda intervención sobre la gestación destinada a terminarla será un acto ilegítimo, siempre una opción inaceptable. En el otro extremo, quienes reclaman el derecho absoluto de la mujer a decidir sobre su cuerpo y, por añadidura, sobre todo lo que, en un momento dado, forma parte de él reivindicarán frente al Estado la posibilidad de interrumpir el embarazo con las menores restricciones posibles; eso por no hablar de los argumentos de corte utilitarista que concluyen que el nulo beneficio que aporta el concebido no nacido a la sociedad permite aceptar la libre interrupción del embarazo en todo caso y momento. Entre unos y otros quedarían todos los planteamientos intermedios y las discusiones sobre la conveniencia de adoptar alguno de los distintos modelos de despenalización posibles o cuál debe ser el contenido de la regulación

Se trata de una cuestión compleja donde los argumentos ideológicos están más presentes, y en ocasiones cobran más fuerza, que los puramente científicos, constituyendo quizá el ejemplo más evidente de las controversias morales que surgen en el ámbito de la prestación de servicios sanitarios. En este contexto, las cada vez más amplias posibilidades de la técnica se materializan en un número creciente de opciones terapéuticas o asistenciales que, sin embargo, no siempre